FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

ACTIVIDADES BÁSICAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO CON SOPORTE MUSICAL

ACTIVIDADES BÁSICAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO CON SOPORTE MUSICAL

1. *Introducción* 3
2. *Objetivos generales del ciclo que permite alcanzar el módulo* 4
3. *Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo* 6
4. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales con el módulo* 8
5. *Contenidos y Unidades de Trabajo* 9
6. *Resultados de aprendizaje (RA) asociados a unidades de trabajo (UT)* 13
7. *Temporalización* 14
8. *Evaluación y calificación* 16
9. *Organización de espacios* 26
10. *Aspectos metodológicos, materiales y recursos didácticos* 27
11. *Actividades complementarias y extraescolares* 30
12. *Atención a pendientes y medidas de recuperación* 32

1. Introducción

El módulo de **Actividades Básicas de Acondicionamiento Físico con Soporte Musical (ABAFSM)** se desarrolla en el marco jurídico vigente de la Formación Profesional en España, conforme a la **Ley Orgánica 3/2022**, el **Real Decreto 659/2023**, el **Real Decreto 500/2024**, el **Decreto andaluz 147/2025** y las **Órdenes de 18 y 26 de septiembre de 2025**, relativas a la evaluación y la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE) en Andalucía.

La formación en el **Grado D (Grado Superior)** se estructura bajo un modelo **dual y competencial**, integrando desde primer curso la **fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE)**. Esta fase se vincula de manera directa con los **Resultados de Aprendizaje (RA)** del módulo, de modo que las evidencias obtenidas en el entorno laboral forman parte del proceso evaluador junto con las actividades desarrolladas en el centro educativo.

El módulo **ABAFSM** tiene como finalidad capacitar al alumnado para **programar, instruir y dinamizar actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical**, adaptadas a diferentes niveles de condición física, edad y características de los usuarios. Se promueve el uso de la **música como herramienta pedagógica y motivacional**, fomentando la coordinación, el ritmo, la expresión corporal y la adherencia a la práctica del ejercicio físico.

Asimismo, se articula con el resto de módulos técnicos del ciclo —**FSEP (Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente), VCFEIA (Valoración de la Condición Física e Intervención en Acciones de Entrenamiento Individualizado), AFA (Actividades de Fitness Acuático), CPBMF (Control Postural, Bienestar y Mantenimiento Funcional)**, entre otros— y con los módulos transversales de **Digitalización (1665)**, **Sostenibilidad (1708)**, **IPE I–II (1709/1710)** e **Inglés Profesional (0179)**. Esta relación favorece la incorporación de recursos digitales, la aplicación de criterios de sostenibilidad, el desarrollo de la empleabilidad y la comunicación profesional en inglés, todo ello en contextos reales de aprendizaje vinculados al ámbito del fitness musical.

En el contexto social actual, las **actividades dirigidas con soporte musical** se han consolidado como una de las formas más populares y accesibles de actividad física, combinando el componente lúdico de la música con el trabajo cardiorrespiratorio, la coordinación y el desarrollo de la condición física general. Además, contribuyen al **bienestar emocional, la socialización y la reducción del estrés**, siendo un recurso eficaz para fomentar hábitos de vida saludables.

En este sentido, el módulo **ABAFSM** busca formar a futuros profesionales capaces de **diseñar, dirigir y evaluar sesiones colectivas seguras, efectivas y atractivas**, integrando aspectos técnicos, expresivos y comunicativos. El alumnado desarrollará las competencias necesarias para actuar con autonomía, creatividad y profesionalidad en diferentes entornos de intervención: **centros deportivos, gimnasios, instalaciones municipales, programas de bienestar o eventos recreativos**.

2. Objetivos generales del ciclo que permite alcanzar el módulo

Este módulo contribuye a la consecución de los **objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico**, establecidos en el **Real Decreto 500/2024**, por el que se establece la ordenación de los ciclos formativos de Grado D, y en el **Decreto 147/2025**, que regula la ordenación de las enseñanzas de FP en Andalucía.

En particular, el módulo de **Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical (ABAFSM)** contribuye de forma directa a los siguientes objetivos:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.

b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.

e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.

g) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar el acondicionamiento físico con soporte musical.

j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

k) Diseñar coreografías con soporte musical, teniendo en cuenta las características de los grupos y de los medios disponibles para diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

n) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical.

o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, analizando las funciones de estos y los requerimientos de las actividades, para coordinar el trabajo de

los técnicos que intervienen en los eventos y los programas de acondicionamiento físico.

p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

3. Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo

Este módulo contribuye de forma directa al desarrollo de las **competencias profesionales, personales y sociales** establecidas para el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, de acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2022**, el **Real Decreto 659/2023**, el **Real Decreto 500/2024** y el **Decreto 147/2025**, que regulan la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional de Grado D.

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de estos.

f) Programar el acondicionamiento físico con soporte musical, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de actividades coreografiadas más apropiada.

i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones o actividades.

l) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.

ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo de este, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales con el módulo

b) Acondicionamiento Físico en grupo con soporte musical AFD162_3 (Real Decreto 567/2020, de 16 de junio, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas, que se incluyen en el Catálogo Nacional de cualificaciones Profesionales, y se modifica el RD 1087/2005, de 16 de septiembre).

Unidades de competencia vinculadas:

- UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC2366_3 - Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario.
- UC2367_3 - Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.
- UC2276_3 - Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

[Aclaración normativa actualizada]
La implantación de la **Ley Orgánica 3/2022** de ordenación e integración de la Formación Profesional se está realizando de forma progresiva. Hasta que se desarrolle reglamentariamente el **Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales**, continúan en vigor las disposiciones del **Real Decreto 1128/2003**, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
De igual modo, hasta que se produzca el desarrollo reglamentario correspondiente del Catálogo Modular de Formación Profesional, **se mantiene la vigencia de la ordenación recogida en dicho Real Decreto 1128/2003**.
Asimismo, el **Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)** continuará rigiéndose por el **Real Decreto 375/1999**, de 5 de marzo, hasta su futura reordenación.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que, conforme a la normativa vigente, **no todos los módulos profesionales tienen que estar asociados necesariamente a estándares de competencia**, por lo que la ausencia o presencia de dicha asociación **no condiciona el diseño curricular ni metodológico** de la programación.

5. Contenidos y Unidades de Trabajo

Los contenidos del módulo se organizan en trece Unidades de Trabajo (UT), que permiten desarrollar de manera progresiva las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al acondicionamiento físico en salas de entrenamiento polivalente.
De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, el RD 659/2023, el RD 500/2024 y la normativa autonómica (Decreto 147/2025, Orden de 18/09/2025 y Orden de 26/09/2025), la impartición de estos contenidos adopta un **enfoque dual y competencial**. Esto implica que parte de los resultados de aprendizaje se desarrollan en el centro educativo y parte en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE)**, en coordinación con el plan de formación en empresa

UT 1: Elementos y características variables que intervienen en las actividades básicas para el AF en grupo con soporte musical.

Actividades básicas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical:

- Elementos técnicos de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
  - El adecuado uso de la música. Ritmo, partes o estructuras musicales.
  - Pasos de aeróbic.
  - Combinaciones- construcción coreográfica, series coreografiadas.
  - Fuentes coreográficas, ritmos latinos, entorno de la danza y modalidades afines.
  - Los ejercicios de tonificación.
- Música en las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Efecto de las distintas actividades básicas de AF en grupo con soporte musical sobre la mejora de la condición física y la salud.
- Evolución de los perfiles de las personas usuarias.
- Variables de las actividades coreografiadas que condicionan la intensidad.
- Métodos específicos para el desarrollo de las capacidades condicionales a través de actividades básicas con soporte musical.

UT 2: Seguridad, contraindicaciones y errores más comunes en la práctica.

- Biomecánica postural básica.
- Criterios de seguridad para la práctica de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Impacto articular.
- Contraindicaciones absolutas o relativas en la práctica de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos del aeróbic básico. Pautas para detectarlos. Efectos patológicos de las incorrecciones de determinadas posturas y ejercicios.

UT 3: Programación de las actividades físicas con soporte musical y sus elementos.

Programación de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical:

- Elementos de la programación.
- Programas específicos de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical: elaboración, progresión secuencial.
- Combinación de las variables de dificultad de intensidad.
- Adaptación de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical a las posibilidades de ejecución de las personas usuarias.
- Recursos informáticos aplicados a las actividades a las actividades físicas y deportivas.
    - Software específico de entrenamiento.
    - Software específico para la elaboración y adaptación de los programas de mejora de la condición física aplicados al acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
    - Ofimática adaptada.
- Evaluación de programas de acondicionamiento físico con soporte musical.
    - Indicadores, instrumentos, técnicas, secuencias de aplicación.
    - Procedimiento para la interpretación de resultados.

UT 4: Estructura, diseño y dirección de la coreografía atendiendo al aeróbic básico.

- Estructura de la sesión de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Diseño y composición de coreografías atendiendo al aeróbic.
- Gestos técnicos.
- Representación gráfica y escrita de coreografías.
- Ejecución de los elementos técnicos de las actividades coreografiadas. Aeróbic.
- Estrategias metodológicas específicas, técnicas de demostración y de comunicación con uso de espejo.
- Proceso y estrategias de instrucción en las actividades rítmicas.
- Integración de la demostración de los elementos técnicos, con la observación de la ejecución de otros, la detección de errores y la comunicación de consignas.
- Metodología específica de aprendizaje de secuencias y composiciones coreográficas:
    - Modelo libre.
    - Modelo coreografiado.

- Diseño de la evaluación de la sesión.

UT 5: Estructura, diseño y dirección relacionada con el step.

- Diseño y composición de coreografías atendiendo al step.
- Gestos técnicos.
- Ejecución de los elementos técnicos de las actividades coreografiadas. Step.
- Aplicación de las estrategias metodológicas específicas, técnicas de demostración y de comunicación con uso de espejo.
- Proceso y estrategias de instrucción en las actividades rítmicas.
- Integración de la demostración de los elementos técnicos, con la observación de la ejecución de otros, la detección de errores y la comunicación de consignas.
- Metodología específica de aprendizaje de secuencias y composiciones coreográficas:
- Diseño de la evaluación de la sesión.

UT 6: Estructura, diseño y dirección relacionada con las coreografías de tonificación.

- Estructura de progresiones coreografiadas relacionadas con la tonificación, intervalos, circuitos.
- Sesiones específicas, tren superior, tren inferior, G.A.P. Incorporación de las últimas tendencias.
- Ejecución de los elementos técnicos de las actividades coreografiadas.
    - Secuencias de ejercicios de tonificación.
    - Ejercicios de estiramiento, entre otros.
- Estrategias metodológicas específicas, técnicas de demostración y de comunicación con uso de espejo.
- Proceso y estrategias de instrucción en las actividades rítmicas.
- Integración de la demostración de los elementos técnicos, con la observación de la ejecución de otros, la detección de errores y la comunicación de consignas.
- Metodología específica de aprendizaje de secuencias y composiciones coreográficas.
- Diseño de la evaluación de la sesión.

UT 7: Estructura, diseño y dirección relacionada con los ritmos latinos y otras variantes.

- Diseño y composición de coreografías atendiendo al diferentes estilos y modalidades.

- Gestos técnicos y ejecución de los elementos de los diferentes ritmos latinos y modalidades afines.
- Proceso y estrategias de instrucción en las actividades rítmicas.
- Integración de la demostración de los elementos técnicos, con la observación de la ejecución de otros, la detección de errores y la comunicación de consignas.
- Metodología específica de aprendizaje de secuencias y composiciones coreográficas.
- Diseño de la evaluación de la sesión.

UT 8: Control y supervisión de las instalaciones y elementos de una sesión. Dotación, calidad y accesibilidad de la sala

- Mantenimiento operativo de instalaciones, aparatos y elementos propios de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Supervisión del uso de aparatos y materiales.
- Registros de evaluación de los elementos de la sesión de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Instalaciones, aparatos y elementos propios de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Aplicación de las normas de calidad. Modelo de excelencia de la instalación.
- Adecuación para personas con movilidad reducida.
    - Supervisión y corrección de accesos y desplazamientos,
    - Eliminación de barreras arquitectónicas.
    - Dotación de carteles y medios informativos.

UT 9: Organización de eventos y gestión de las actividades y recursos.

- Organización y gestión de los recursos.
    - Coordinación y gestión de los equipos, los materiales y los almacenes.
    - Coordinación con los técnicos de las otras áreas de fitness.
- Control y mantenimiento, preventivo y correctivo; periodicidad; técnicos responsables.
- Interacción y coordinación de oferta de actividades y eventos.
    - Perfil de las personas usuarias y adecuación de horarios de las actividades.
    - Los eventos promocionales. Planificación, organización, fases y trámites.
- Procedimientos de evaluación.

UT 10: Seguridad y prevención: plan de emergencia.

- Prevención y seguridad.
    - Legislación básica y específica sobre seguridad y prevención en la sala de aeróbic.
    - Normativa de aplicación en materia de seguridad en salas de aeróbic.
    - Seguridad de personas, de bienes y de actividades de una sala de aeróbic.
    - Medidas de prevención de riesgos en instalaciones deportivas. Medidas específicas de prevención de riesgos en la sala de aeróbic.
    - Plan de mantenimiento preventivo, periodicidad de las revisiones, inventario técnico, dotación de seguridad, diagnóstico de las situaciones anómalas.
    - Medidas de protección medioambiental y de seguridad y salud laboral.
- El plan de emergencia.
    - Plan de evacuación, diseño y puesta en práctica (simulacros). Soportes informativos.
    - Coordinación con otros profesionales y servicios.
    - Evaluación del plan de emergencia.

6. Resultados de aprendizaje (RA) asociados a unidades de trabajo (UT)

La relación entre los Resultados de Aprendizaje (RA) y las Unidades de Trabajo (UT) se establece de acuerdo con el currículo oficial del ciclo y el enfoque dual definido en la Ley Orgánica 3/2022, el RD 659/2023, el RD 500/2024 y la normativa autonómica vigente (Decreto 147/2025, Orden de 18/09/2025 y Orden de 26/09/2025). Esta relación permite identificar qué contenidos se trabajan en el centro educativo y cuáles se desarrollan en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), garantizando la adquisición competencial en ambos entornos

ACTIVIDADES BÁSICAS DE A.F. CON SOPORTE MUSICAL		
RA1. Analiza las características de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, relacionándolas con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.		
UT 1: Elementos, características y variables que intervienen en las básicas para el AF en grupo con soporte musical. UT 2: Contraindicaciones y errores más comunes en la práctica.		
RA2. Programa actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los espacios de intervención.		
UT 3: Programación de las actividades físicas con soporte musical y sus elementos.		
RA3. Diseña coreografías sencillas, adaptándolas a los objetivos y contenidos de una sesión y a la música seleccionada.		
UT 4: Estructura de la sesión AF y diseño de la coreografía atendiendo al aeróbic básico. UT 5: Estructura, diseño y dirección relacionada con el step.	UT 6: Estructura, diseño y dirección relacionada con las coreografías de tonificación.	Actividad 7 Actividad 8 Actividad 9 Actividad 10
RA4. Dirige sesiones de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, aplicando metodologías específicas para su desarrollo.		
UT 4: Estructura de la sesión AF y diseño de la coreografía atendiendo al aeróbic básico. UT 5: Estructura, diseño y dirección relacionada con el step.	UT 5: Estructura, diseño y dirección relacionada con el step. UT 6: Estructura, diseño y dirección relacionada con las coreografías de tonificación. UT 7: Estructura, diseño y dirección relacionada con los ritmos latinos y otras modalidades.	Actividad 11 Actividad 12
RA5. Organiza las actividades de una sala de aeróbic, estableciendo las pautas de organización de los recursos específicos que garanticen la versatilidad, la eficacia y la seguridad.		
	UT 8: Control y supervisión de los aparatos y elementos de una sesión. Dotación, calidad y accesibilidad de la sala. UT 9: Organización de eventos y gestión de las actividades y	Actividad 13

	recursos.	
RA6. Aplica los planes de emergencia en la sala de aeróbic, valorando las condiciones y los factores de riesgo.		
UT 10: Seguridad y prevención: plan de emergencia.		

7. Temporalización

Calendario

Clases lectivas: del 15 de septiembre de 2025 al 23 de junio de 2025.

- Fase inicial: formación en el I.E.S:
  - del 15 de septiembre de 2025 al 20 de febrero de 2026.
- Fase dual: formación en la empresa:
  - del 2 de marzo de 2026 al 10 de Mayo de 2026.

Fecha de actividades de evaluación-calificación:

- Inicio de curso: 15 de septiembre de 2025.
- Evaluación inicial: primera quincena de octubre de 2025.
- 1ª evaluación: 17-19 diciembre de 2025.
- 2ª evaluación: 26-27 de marzo de 2026.
- 1ª evaluación final: 11- 12 de junio de 2026 (Aún por determinar)
- 2ª evaluación final: a partir del 23 de junio de 2026.

Horario

FASE INICIAL FORMACIÓN EN EL I.E.S:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1ª					
2ª					
3ª					
4ª	**MUS 1**				
5ª	**MUS 1**	**MUS 1**			**MUS 1**
6ª		**MUS 1**			**MUS 1**

Distribución UTS

UT	Fecha	Nº horas
1	Septiembre	10
1/2	Octubre	24
4	Noviembre	24
10/4	Diciembre	18
5/3	Enero	20
5/7	Febrero	24
8	Marzo	8
9	Abril	8
6/4	Mayo	8
	TOTAL HORAS	144

8. Evaluación y calificación

A. RELACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De acuerdo con la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación en la Formación Profesional en Andalucía, la evaluación del módulo se realiza de forma **continua, formativa, integradora y diferenciada por resultados de aprendizaje (RA)**, utilizando criterios observables y medibles.

La valoración de las evidencias obtenidas tanto en el centro educativo como en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE)** se integrará en la calificación de los RA correspondientes, especialmente en aquellos en los que se desarrollan actividades prácticas en contexto real.

RA1. Analiza las características de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, relacionándolas con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.
a) Se ha descrito la técnica de ejecución de las actividades y modalidades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical, indicando la dificultad, la intensidad, y los errores más frecuentes. b) Se han relacionado las distintas actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical con las posibles tipologías y niveles de las personas usuarias más habituales. c) Se han analizado las adaptaciones fisiológicas al trabajo realizado en las actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical. d) Se han descrito los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades. e) Se ha valorado la importancia del control postural en las actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical. f) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los diferentes aspectos de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. g) Se han enumerado las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de las diferentes modalidades y estilos de actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.
RA2. Programa actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los espacios de intervención.

a) Se han aplicado los procedimientos y las técnicas de programación y periodización para la mejora de la condición física en las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
b) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física en función de la evolución del programa de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y de los medios disponibles.
c) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios para: desarrollar los programas de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y para poder garantizar la seguridad en la organización y desarrollo de eventos.
d) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.
e) Se han establecido series coreografiadas por niveles de intensidad y de dificultad, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
f) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación, así como las adaptaciones de las mismas para facilitar la atención y la motivación de los diferentes tipos de personas usuarias.
g) Se han definido los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.
h) Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.
i) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.

RA3. Diseña coreografías sencillas, adaptándolas a los objetivos y contenidos de una sesión y a la música seleccionada.

a) Se ha seleccionado el soporte musical que se adecúa: al estilo, a la intensidad correspondiente según la parte de la sesión y a la duración de la secuencia o composición coreográfica.
b) Se han elegido y ordenado los pasos básicos y sus variantes en la elaboración de las secuencias o composiciones coreográficas básicas, en función de la modalidad, del estilo, o del tipo de cliente y sus características específicas.
c) Se han utilizado técnicas específicas de representación gráfica o escrita para recoger y registrar pasos, movimientos, ejercicios y composiciones.
d) Se han aplicado criterios fisiológicos, biomecánicos y de motivación en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones, relacionando los objetivos de mejora de las capacidades físicas con el volumen, la intensidad y la dificultad de cada fase de la sesión.
e) Se han previsto adaptaciones para atender los diferentes niveles de competencia motriz de los componentes del grupo al que se dirige la composición coreográfica.
f) Se ha determinado la metodología que se emplea en la enseñanza de las coreografías.
g) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.

RA4. Dirige sesiones de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, aplicando metodologías específicas para su desarrollo.

a) Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo

con soporte musical en condiciones de seguridad.

b) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en la sala de aeróbic.
c) Se ha informado acerca del desarrollo de la sesión y los requerimientos de vestimenta y complementos.
d) Se ha supervisado la indumentaria y complementos de las personas participantes para garantizar la funcionalidad, el confort y la seguridad.
e) Se han explicado y demostrado las actividades propuestas y el uso de los aparatos y materiales, aplicando estrategias de instrucción y comunicación específicas en los ejercicios, en las secuencias y en las composiciones coreográficas.
f) Se han utilizado los códigos gestuales o verbales para transmitir las indicaciones a los componentes del grupo, sin interrumpir el desarrollo de la sesión de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
g) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes.
h) Se han detectado los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga y los errores en la ejecución de los pasos y se han dado las indicaciones oportunas para su corrección.
i) Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.

RA5. Organiza las actividades de una sala de aeróbic, estableciendo las pautas de organización de los recursos específicos que garanticen la versatilidad, la eficacia y la seguridad.
a) Se ha valorado la dotación de la sala de aeróbic, analizando los requerimientos de los eventos y de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, a la luz de las últimas tendencias del sector. b) Se han valorado las condiciones de accesibilidad a la sala de aeróbic para que puedan participar en las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical personas con movilidad reducida. c) Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías de los elementos específicos de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en la dotación de la sala de aerobic. d) Se han definido criterios para la organización de horarios de eventos y de actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y la coordinación con otras áreas y técnicos, garantizando la seguridad y la optimización del uso de los espacios y materiales. e) Se han previsto las gestiones para la organización de eventos, competiciones, concursos y actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. f) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento de una sala de aeróbic.
RA6. Aplica los planes de emergencia en la sala de aeróbic, valorando las condiciones y los factores de riesgo.
a) Se ha relacionado la legislación básica sobre seguridad y salud laboral con el ejercicio profesional en las actividades de acondicionamiento físico con soporte musical. b) Se han identificado y descrito los planes de emergencia de una instalación deportiva y de una sala de aeróbic en particular. c) Se han establecido procedimientos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de acondicionamiento físico en la sala de aeróbic. d) Se han inventariado los medios materiales necesarios en un plan de emergencia para una sala de aeróbic. e) Se han relacionado la asignación de funciones y las instrucciones al personal de una instalación deportiva en general y una sala de aeróbic en particular. f) Se han dirigido situaciones simuladas de evacuación de una sala de aeróbic.

En el caso de los **RA3, RA4 y RA5**, parte de los criterios se evidencian en las actividades realizadas durante la FFEOE, a través de observaciones directas, informes del tutor laboral y productos entregados por el alumnado.

B. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RELACIÓN CON LAS UNIDADES DE TRABAJO

De acuerdo con la **Orden de 18 de septiembre de 2025** (BOJA nº 183, de 23 de septiembre), la evaluación en la Formación Profesional se organiza a partir de los **criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje (RA)**.
La ponderación establecida para este módulo responde a los siguientes principios:

- Asegurar la **coherencia entre los RA, los criterios y las unidades de trabajo (UT)** desarrolladas a lo largo del curso.
- Garantizar un **peso equilibrado** entre el diseño de programas de acondicionamiento físico con soporte musical, la ejecución práctica, la dirección de actividades y la seguridad.
- Integrar la evaluación de las actividades desarrolladas en el centro educativo y en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE)**, especialmente para RA3, RA4 y RA5.
- Valorar tanto los aprendizajes teóricos como prácticos, de forma continua y acumulativa.

RA	Peso total	UT1	UT 2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	UT8	UT9	UT10
RA1	12 %	0,80	0,4	0	0	0	0	0	0	0	0
RA2	10 %	0,15	0	0,85	0	0	0	0	0	0	0
RA3	33 %	0,1	0	0	0,99	0,98	0,905	0,325	0	0	0
RA4	33 %	0	0	0	0,70	0,9	1	0,40	0,3	0	0
RA5	7 %	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0,45	0
RA6	5 %	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5

UT	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	UT8	UT9	UT10
Peso total	1,05	0,4	0,85	1,69	1,88	1,905	0,725	0,55	0,45	0,5

C. PONDERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ENTRE CENTRO DOCENTE Y EMPRESA

De acuerdo con lo establecido en la **Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE)**, y en consonancia con la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, la evaluación de los resultados de aprendizaje se lleva a cabo tanto en el **centro docente** como en el **entorno empresarial**, garantizando la adquisición de las competencias profesionales en contextos reales de trabajo.

En el **apartado 6** de esta programación (página 13) se ha presentado la distribución y temporalización de las unidades de trabajo entre el centro y la empresa. A continuación, se especifican los **criterios de evaluación y resultados de aprendizaje** que serán desarrollados y evaluados, total o parcialmente, en el **entorno empresarial**.

- **RA3. Diseña coreografías sencillas, adaptándolas a los objetivos y contenidos de una sesión y a la música seleccionada.**

Criterios evaluables en empresa:

a) Se ha seleccionado el soporte musical que se adecúa: al estilo, a la intensidad correspondiente según la parte de la sesión y a la duración de la secuencia o composición coreográfica.

e) Se han previsto adaptaciones para atender los diferentes niveles de competencia motriz de los componentes del grupo al que se dirige la composición coreográfica.

✓ **Contexto de evaluación**: selección del soporte musical adecuado a cada modalidad, elección de adaptaciones para atender a las diferencias motrices.

- **RA4. Dirige sesiones de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, aplicando metodologías específicas para su desarrollo.**

Criterios evaluables en empresa:

a) Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en condiciones de seguridad.

b) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en la sala de aeróbic. (Se valora en prevención y riesgos laborales).

c) Se ha informado acerca del desarrollo de la sesión y los requerimientos de vestimenta y complementos.

d) Se ha supervisado la indumentaria y complementos de las personas participantes para garantizar la funcionalidad, el confort y la seguridad.

f) Se han utilizado los códigos gestuales o verbales para transmitir las indicaciones a los componentes del grupo, sin interrumpir el desarrollo de la sesión de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. (

g) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes.

h) Se han detectado los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga y los errores en la ejecución de los pasos y se han dado las indicaciones oportunas para su corrección. (

✓ **Contexto de evaluación**: dirección de actividades reales en el gimnasio, comunicación profesional, control de la sala para una práctica segura, intervención técnica ante errores y supervisión de seguridad.

- RA 5. Organiza las actividades de una sala de aeróbic, estableciendo las pautas de organización de los recursos específicos que garanticen la versatilidad, la eficacia y la seguridad

Criterios evaluables en empresa:

a) Se ha valorado la dotación de la sala de aeróbic, analizando los requerimientos de los eventos y de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, a la luz de las últimas tendencias del sector.

b) Se han valorado las condiciones de accesibilidad a la sala de aeróbic para que puedan participar en las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical personas con movilidad reducida.

c) Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías de los elementos específicos de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en la dotación de la sala de aerobic.

✓ **Contexto de evaluación**: control y análisis de los elementos y material de una sala para la seguridad, supervisión de los accesos.

Ponderación Centro Docente ↔ Empresa

Resultado de Aprendizaje	% Centro Docente	% Empresa (FFEOE)	Observaciones
RA1	100 %	0 %	Se trabaja íntegramente en el centro educativo.
RA2	100 %	0 %	Se desarrolla en el centro educativo.
RA3	86 %	14 %	Se completa y consolida en empresa mediante ejecución práctica real.
RA4	50 %	50 %	Evaluación compartida entre centro y empresa.
RA5	75 %	25 %	Se completa y consolida en empresa mediante ejecución práctica real.
RA6	100 %	0 %	Se trabaja en el centro educativo.

RA 3 33%			
	Peso total	**% Centro Docente**	**% Empresa (FFEOE)**
CE A	6´06 %	100%	0%
CE B	43´93%	100 %	0%
CE C	3´03 %	100 %	0%
CE D	12´12 %	100 %	0%
CE E	7´57 %	0 %	100%
CE F	24´24 %	100 %	0%
CE G	3´03	100%	0%

RA 4 33%			
	Peso total	**% Centro Docente**	**% Empresa (FFEOE)**
CE A	3´03%	100%	0%
CE B	3´03%	0%	100%
CE C	1´51%	100%	0%
CE D	1´51%	100 %	0%
CE E	40´90%	100 %	0%
CE F	40´90%	100%	0%
CE G	4´54%	100%	0%
CE H	3´03%	0%	100%
CE I	1´51%	100%	0%

RA 5 7%			
	Peso total	**% Centro Docente**	**% Empresa (FFEOE)**
CE A	12´14%	100%	0%
CE B	12´14%	0%	100%
CE C	11´42%	0%	100%
CE D	21´42%	100 %	0%
CE E	21´42%	100 %	0%
CE F	21´42%	100%	0%

D. EVALUACIÓN INICIAL.

Durante la **primera semana del curso**, se llevará a cabo una evaluación inicial con el objetivo de **diagnosticar los conocimientos previos, experiencias y motivaciones del alumnado** en relación con los contenidos fundamentales del módulo. Esta evaluación permitirá **ajustar la programación didáctica y las estrategias metodológicas** a la realidad

del grupo, tal y como establece la Orden de 18 de septiembre de 2025 en materia de evaluación del alumnado de Formación Profesional en Andalucía.

DATOS DE INTERÉS

1. ¿Cuál es su municipio de residencia?
2. Razones por la que ha escogido este ciclo:
3. ¿Qué expectativas tiene de este ciclo?
4. ¿Qué espera de ESTE MÓDULO ABAFSM?
5. ¿Cuál ha sido su relación con el deporte y/o actividad física hasta ahora? (Currículum físico-deportivo)
6. ¿Ha impartido clase con anterioridad en algún gimnasio? Si la respuesta es SÍ, por favor indique qué tipo de actividades, concrete su respuesta.
7. ¿Tiene alguna formación o título relacionado con este módulo? Si la respuesta es sí, indique cuál por favor.
8. Ha accedido a este ciclo a través de ...

Ciclo grado medio. Ciclo grado superior. Bachillerato.

9. ¿Cuál es su canción favorita ahora mismo? POR FAVOR ESCRIBA UNA.
   ¿Qué estilos musicales o grupos suele escuchar?
10. ¿Es usuario asiduo en las clases dirigidas con soporte musical de algún gimnasio?

Sí, asisto con regularidad a clases dirigidas en mi gimnasio.

He asistido y probado las clases dirigidas, pero no entran en mi rutina de entrenamiento.

No, nunca he probado ninguna clase dirigida con soporte musical.

*Si ha elegido la opción primera y segunda, por favor indique qué clases son:

11. ¿Alguna observación o consideración que deba tener en cuenta? (Enfermedad, lesión...)

CONOCIMIENTOS PREVIOS- PUNTO DE PARTIDA

1. ¿Qué entiende por acondicionamiento físico con soporte musical?
2. ¿Qué es una frase musical? ¿Qué es un bloque musical?
3. ¿Indícame 4 actividades físicas con soporte musical que se puedan llevar a cabo en los gimnasios?
4. ¿Qué entiendes por actividad a ritmo musical y actividad en base musical?
5. ¿Conoces algunos pasos de aeróbic? Si la respuesta es sí, indica algunos y el tiempo que ocupa.
6. Dime tres ejercicios de GAP.
7. ¿En qué se diferencian una actividad de tonificación coreografiada y una clase de tonificación no coreografiada?
8. Indica dos objetivos generales de una programación de aerodance.

9. ¿Qué material conoces para trabajar en las sesiones con soporte musical?

10. ¿Cómo actuarías como monitor/a ante una luxación de hombro de un alumno/a durante una sesión?

9. Organización de espacios

Para este curso lectivo **2025-2026** disponemos de las siguientes instalaciones:

- **Gimnasio del IES Universidad laboral de Málaga**, dotado de zonas equipo de música y espejos.

El uso de las instalaciones del centro está encuadrado dentro del **sistema de rotaciones establecido por el Departamento de Educación Física**, garantizando una distribución equitativa y ordenada de los espacios entre los diferentes grupos y módulos.

“No obstante este nuevo curso se ha establecido en las diferentes rotaciones un uso de dos horas semanales en la instalación del gimnasio para las clases de ciclo.

10. Aspectos metodológicos, materiales y recursos didácticos

El desarrollo metodológico del módulo **Actividades básicas de Acondicionamiento físico con soporte musical** se fundamenta en un enfoque **competencial, inclusivo y dual**, en coherencia con el marco normativo vigente (Orden de 18 de septiembre de 2025, sobre evaluación, y Orden de 26 de septiembre de 2025, reguladora de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en Andalucía). Este enfoque tiene como objetivo principal que el alumnado adquiera y demuestre, en contextos reales y simulados, las competencias profesionales, personales y sociales asociadas al título.

10.1. Enfoque metodológico general

La metodología prioriza el **aprendizaje activo**, situando al alumnado como protagonista del proceso formativo. Para ello, se diseñan experiencias de aprendizaje en las que se combinan:

- **Contextos simulados en el centro educativo**, que permiten introducir, practicar y consolidar los contenidos técnicos y conceptuales del módulo en un entorno controlado.
- **Contextos reales en empresas y entidades colaboradoras**, donde el alumnado aplica, adapta y profundiza en lo aprendido, asumiendo progresivamente responsabilidades profesionales reales.

Esta integración centro–empresa responde a la filosofía de la Formación Profesional Dual y se articula mediante **una distribución planificada de unidades de trabajo y criterios de evaluación**, asegurando la complementariedad entre ambos entornos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla mediante **situaciones de aprendizaje contextualizadas**, que integran varios resultados de aprendizaje y permiten trabajar de manera transversal los saberes básicos, las competencias específicas del módulo y las competencias clave del título. Estas situaciones se diseñan atendiendo a tres principios metodológicos básicos:

1. **Significatividad**: los contenidos se presentan de forma conectada con la realidad profesional del sector fitness, favoreciendo la comprensión y la transferencia.

2. **Progresión y autonomía**: las actividades avanzan desde tareas más guiadas hacia tareas abiertas y autónomas, fomentando el pensamiento crítico y la toma de decisiones técnicas y organizativas.
3. **Inclusión y accesibilidad**: se aplican los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para garantizar la participación de todo el alumnado, independientemente de sus estilos, ritmos o necesidades.

10.2. Organización metodológica por espacios

La aplicación metodológica se adapta al **tipo de espacio de aprendizaje**:

- **Aula CACO**: se utilizan para la introducción conceptual, la práctica técnica básica y el análisis técnico, mediante exposiciones dialogadas, prácticas guiadas, análisis de casos, prácticas docentes y dinámicas cooperativas.
- **Gimnasio:** permiten trabajar metodologías más activas, reproducción de corografías, diseño y dirección de sesiones, favoreciendo la autonomía del alumnado y el uso creativo de recursos materiales limitados.
- **Entorno empresarial**: el alumnado desarrolla actividades en situaciones reales de prestación de servicios de acondicionamiento físico con soporte musical, aplicando los contenidos del módulo bajo supervisión profesional. Estas experiencias complementan la formación recibida en el centro y son evaluadas conforme a los criterios establecidos en la programación.

10.3. Metodologías activas

Las estrategias metodológicas se alinean con el modelo competencial, empleando una combinación de métodos que permiten el desarrollo integral de competencias:

- **Aprendizaje basado en proyectos y retos**, para integrar contenidos y fomentar la resolución de problemas reales.
- **Aprendizaje-servicio**, vinculando la intervención del alumnado a necesidades reales de la comunidad (por ejemplo, dinamización en espacios públicos, colaboración con el centro en el programa escuela espacio de paz, etc.).
- **Gamificación y aprendizaje cooperativo**, para reforzar la motivación, la implicación y la interacción entre iguales.
- **Clase invertida** para favorecer el trabajo autónomo y dedicar el tiempo presencial a la práctica, el análisis técnico y la evaluación formativa.

Estas metodologías se apoyan en **estrategias de evaluación continua y compartida**, que incluyen la observación directa, rúbricas, autoevaluación, coevaluación y recogida de evidencias en el entorno empresarial.

10.4. Materiales y recursos didácticos

La selección y utilización de materiales responde a criterios de funcionalidad, seguridad y adecuación pedagógica, diferenciando entre:

- **Recursos materiales**:
  - Equipamiento deportivo del centro: cintas, mancuernas, barras, discos, etc.
  - Espacios específicos: gimnasio, pistas exteriores y aulas de clase.
  - Equipamiento de las empresas colaboradoras, utilizado durante la FFEOE.
- **Recursos didácticos**:
  - Audiovisuales y TIC: proyectores, tabletas, ordenadores, Google Workspace, aplicaciones de control y planificación de entrenamientos.

- Material curricular: apuntes propios, normativa actualizada, bibliografía técnica y artículos especializados.
- Herramientas de registro y seguimiento compartidas entre el centro y la empresa, para facilitar la evaluación conjunta de determinados criterios de evaluación.

10.5. Coherencia metodológica y evaluativa

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, la metodología se planifica de manera coherente con el **sistema de evaluación dual**. Determinados criterios de evaluación se trabajan y evalúan en ambos entornos (centro y empresa), de manera complementaria y coordinada, garantizando que la ponderación final respete la distribución establecida en la programación y la Orden de 26 de septiembre de 2025.

11. Actividades complementarias y extraescolares

En el marco del módulo de **Actividades dirigidas con soporte musical**, las actividades complementarias y extraescolares representan un elemento metodológico clave para **enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje**. A través de ellas se busca ampliar los contextos formativos, conectar la formación académica con la realidad profesional y **favorecer la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales** en entornos reales.

Estas actividades se programan de manera coordinada desde el **Departamento de Actividades Físicas y Deportivas**, y están sujetas a posibles modificaciones derivadas de la disponibilidad organizativa, administrativa o de las entidades colaboradoras.

11.1. Finalidad pedagógica

Las actividades complementarias y extraescolares tienen como objetivos principales:

- Integrar los aprendizajes del aula con experiencias reales en contextos deportivos y sociales.
- Fomentar el contacto del alumnado con entidades y profesionales del sector del acondicionamiento físico.
- Implicar al alumnado en la **planificación, organización y dinamización de actividades reales**, desarrollando habilidades técnicas, comunicativas y sociales.
- Favorecer la participación activa, la responsabilidad y la implicación en proyectos con impacto comunitario.
- Reforzar la identidad profesional del alumnado y su motivación hacia el sector.

11.2. Tipología de actividades

a) **Participación en la organización de eventos**

El alumnado colaborará activamente en el diseño y ejecución de eventos deportivos del centro, aplicando contenidos de planificación, dinamización y gestión propios del módulo. Entre ellos:

- Carreras solidarias.
- Jornadas de juegos cooperativos en la playa.
- Otros eventos deportivos y actividades relevantes de la localidad.
- Intercambios escolares con centros de otros países en programas europeos.

b) **Visitas formativas**

Para ampliar la visión profesional y contextualizar los contenidos técnicos, se prevén visitas a:

- Festival de ideas fitness en el complejo deportivo de Cártama.
- Centros deportivos de la localidad, para recibir formación específica en técnicas, metodologías, uso de material y estrategias aplicadas al ámbito del fitness en sala.
- Master Class de profesores especializados en el mundo fitness de actividades con soporte musical.

12. Atención a pendientes y medidas de recuperación

La atención a pendientes y la recuperación de aprendizajes no adquiridos constituye un elemento clave dentro del proceso de evaluación continua del módulo. De acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2022**, el **Real Decreto 659/2023** y la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, las medidas de recuperación deben garantizar la posibilidad de que el alumnado acredite la adquisición de los **resultados de aprendizaje (RA)** en distintos momentos del curso, priorizando estrategias personalizadas y continuas frente a evaluaciones extraordinarias aisladas.

Este apartado recoge las medidas de atención a la diversidad, los procedimientos de recuperación trimestral y final, así como las actuaciones previstas para el alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores.

12.1. Medidas de atención a la diversidad

De acuerdo con la normativa vigente, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la **equidad y la inclusión educativa**, priorizando las adaptaciones metodológicas y organizativas frente a las curriculares. Estas medidas estarán orientadas a facilitar el acceso y la participación de todo el alumnado en las actividades formativas del módulo, ajustando los contenidos teórico-prácticos, la metodología o la temporalización en aquellos casos que así lo requieran.

En el curso **2025-2026**, no se ha detectado inicialmente ningún caso que requiera adaptaciones curriculares significativas. No obstante, el profesorado aplicará las adaptaciones necesarias en función de las necesidades sobrevenidas, garantizando siempre la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo oficial.

12.2. Proceso de recuperación trimestral durante el curso

El módulo de **Actividades dirigidas con soporte musical** se rige por un **modelo de evaluación continua y formativa**. En coherencia con la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, el alumnado dispondrá de **mecanismos de recuperación integrados a lo largo del curso**, que permitirán acreditar los aprendizajes no adquiridos sin necesidad de esperar a la evaluación final.

Cuando sea necesario, se elaborará una **Propuesta de recuperación**, que incluirá:

- Descripción esquemática de las actividades o pruebas de recuperación planteadas.
- Vía de comunicación con el alumnado (iPasen, classroom del IES Universidad laboral y/o correo electrónico).
- Plazos y condiciones de entrega.
- Fecha y hora de la prueba escrita o práctica, en caso de que proceda.
- Ámbito de la recuperación (1.º, 2.º y/o 3.º trimestre).

La comunicación será siempre **fehaciente** y quedará registrada, conforme establece la normativa autonómica.

12.3. Concreción de las actividades de recuperación

Las actividades de recuperación se diseñarán en función de los **resultados de aprendizaje (RA)** no superados y podrán incluir:

- **Pruebas escritas** de los contenidos teóricos no superados.
- **Entrega o subsanación** de actividades no realizadas o no superadas durante el trimestre correspondiente.

- **Pruebas prácticas** de ejecución o de diseño, en el caso de RA vinculados a habilidades técnicas, metodológicas o de dirección de actividades en sala.

- En todos los casos, los instrumentos de evaluación se corresponderán con los criterios y ponderaciones establecidos en los mapas curriculares del módulo.

12.4. Recuperación final en junio

El alumnado que no haya superado algún RA durante el curso dispondrá de **una oportunidad final concentrada en el mes de junio** para acreditar los aprendizajes esenciales. Esta recuperación final consistirá en una **propuesta única e integrada**, que podrá combinar:

- Pruebas teóricas específicas.
- Ejecución práctica y análisis técnico de actividades con soporte musical
- Entrega de tareas o trabajos complementarios vinculados a los RA no adquiridos.

La recuperación final se calificará aplicando las ponderaciones correspondientes a cada RA.

12.5. Alumnado repetidor

El alumnado que repite el módulo deberá **cursarlo en su totalidad**, sin conservar calificaciones parciales de resultados de aprendizaje (RA) superados en cursos anteriores.

Aunque la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional en Andalucía, contempla la posibilidad de mantener la calificación de los RA aprobados en convocatorias anteriores, en esta programación se establece expresamente que **no se conservarán los RA superados**.

Esta decisión responde a la naturaleza eminentemente práctica y procedimental del módulo de **Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical**, en el que la competencia profesional exige una participación activa, continuada y actualizada en todas las unidades de trabajo. Se considera pedagógicamente necesario que el alumnado repetidor **vuelva a desarrollar íntegramente el módulo**, tanto en su vertiente teórica como práctica, para garantizar la adquisición, consolidación y actualización de las competencias profesionales vinculadas.

En consecuencia, el alumnado repetidor deberá asistir regularmente a clase, realizar todas las actividades propuestas y superar las evaluaciones correspondientes a cada resultado de aprendizaje durante el nuevo curso académico.

En las **actas de evaluación**, se consignará la calificación obtenida en el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje, sin que se mantengan calificaciones parciales de cursos anteriores, de acuerdo con lo establecido en esta programación.